



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 NOV. 2014

ANGOL,

2090

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **DANIELA NOEMI AGUILERA PERALTA**, RUT. Nº 16.541.354-7, con domicilio particular en Cuevas nº 498 Villa Pradera de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203044.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público doña Esmirna Vidal Moraga, de fecha 04 de noviembre de 2.014, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203044, Giro: **Bazares, Paqueterías y Peluquería**, que figura a nombre de doña **LUCIA GRICELDA JELDRES JARA**, a la nueva propietaria doña **DANIELA NOEMI AGUILERA PERALTA**, RUT. Nº 16.541.354-7.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Daniela Noemí Aguilera Peralta.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL